CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2015 PARA LA "ADQUISICION DE AGUA MINERAL SIN GAS." ID 296.313.

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa N° 81/2015 "Adquisición De Agua Mineral Sin Gas" ID 296.313., rubros que se hallan previstos en el sub Grupo 280 "Otros Servicios en General" – Objeto del Gato 284 Servicios Gastronómicos, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), "Recursos Propios" del presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, aprobado según Ley 5386/2015, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la apertura de ofertas a los 25 días del mes de junio del año dos mil quince, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de sobres de ofertas N° 172/2015, con las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	Sobres Ofertas Presentado Por	Céd. Ident. Civil N°
1	**UNIFRISA**	Mauricio Esteban Obelar Camperchioli	3.200.046
2	**BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**	Rubén Darío Cuevas Vera	2.473.416

3- PRECIOS OFERTADOS

	UNIFRISA				Bebidas Envasadas Saludables S.A.			
Item	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido
1	GLACIAL	PARAGUAYA	834	3.336.000	BES	PARAGUAYA	12.000	48.000.000
2	GLACIAL	PARAGUAYA	9200	30.700.400	BES	PARAGUAYA	12.000	40.044.000
Total				34.036.400				88.044.000

4- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2015 PARA LA "ADQUISICION DE AGUA MINERAL SIN GAS." ID 296.313.

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	UNIFRISA	Cumple	1.701.820 Cumple	25/09/2015	No Cumple	Cumple	No presenta
2	Bebidas Envasadas Saludables S.A.	Cumple	2.641.320 Cumple	Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.353.797

Del análisis realizado se comprueba que la firma UNIFRISA no presenta la fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, por lo que el Comité constata que la misma **No Cumple** con esta etapa de la evaluación, por lo que recomienda ***Rechazar*** la oferta por no presentar las documentaciones de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Siguiendo el análisis de la oferta presentada por **Bebidas Envasadas Saludables S.A. Cumple** con el suministro de los documentos sustanciales por lo que el comité recomienda ***Aceptar*** la oferta.

5- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter formal, de la firma; **Bebidas Envasadas Saludables S.A.**:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Bebidas Envasadas Saludables S.A.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto	N/A

DIRECCION ADMINISTRATIVA TESORERIA PROGRAMA 1.2

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2015 PARA LA "ADQUISICION DE AGUA MINERAL SIN GAS." ID 296.313.

ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	
Otros documentos.	
1. Copia de contratos y/o facturaciones de los últimos dos años 2012 y 2013de provisión de Agua mineral en botellas a los ofertados, uno por cada año. El promedio de los dos años no deberá ser menor que el 50% del total ofertado.	Cumple
2. Balance de los dos últimos años 2012, 2013.	Cumple
3. R.S.P.A. inscripta en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) del M.S.P Y B.S o Constancia que se encuentra en trámite de Inscripción.	Cumple
4. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. Según corresponda.	N/A
5. Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa, que deberá ser del rubro de alimentos).	Cumple

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa **Bebidas Envasadas Saludables S.A.** verificamos que la misma **Cumple** con esta etapa de la evaluación.

6. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

En base a la documentación presentada se procede a verificar los siguientes factores:

6.1 Capacidad financiera:

	Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Bebidas Envasadas Saludables S.A.	**1,01**	**0,27**	**0,03**

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la oferta de **Bebidas Envasadas Saludables S.A.**, **Cumple** con los ratios de Rentabilidad, por lo que reúne los requisitos de calificación posterior, por lo cual se recomienda **Aceptar** la oferta presentada por esta empresa.

6.2 Capacidad técnica	**Bebidas Envasadas Saludables S.A.**
Los proveedores que hayan incumplido en sus contratos anteriores avalados por documentos que obran en la institución y/o en el registro de inhabilitado del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no podrán ser consideradas sus ofertas para el proceso de Adjudicación.	Cumple
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, debidamente firmada y completada.	No Aplica
6.3 Experiencia:	
Se solicitará que los oferentes presenten copias de contratos o facturaciones de los últimos dos años 2013 y 2014en provisión Agua mineral en botellas. El promedio de	Cumple

Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

DIRECCION ADMINISTRATIVA TESORERIA PROGRAMA 1.2

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2015 PARA LA "ADQUISICION DE AGUA MINERAL SIN GAS." ID 296.313.

los dos años no deberá ser menor que el 50% del total ofertado.	

Con relación a los criterios de evaluación de Margen de Preferencia para productos nacionales; Criterio para desempate de ofertas y el criterio de Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación, los mismos no se aplican para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas

7. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante" recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 81/2015 para la "Adquisición de Agua Mineral", disminuyendo la cantidad inicialmente solicitada en ítems 2 a la disponibilidad presupuestaria, a la firma **Bebidas Envasadas Saludables S.A.**, por el monto de **G. 74.688.000.-** (Guaraníes: Setenta y cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil) según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present ación	Cantidad Adj	Cantidad Inicial	Marca	Proceden cia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	Unidad	Botellas	4.000	4.000	BES	PARAGUA YA	12.000	48.000.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	Unidad	Bidón de 20 litros	2.224	3.337	BES	PARAGUA YA	12.000	26.688.000
Total										74.688.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 18:00 horas del día treinta de junio de dos mil quince, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.----------

JOSE BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Departamento U.O.C

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP
PROG. 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas"

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
PROG. 1.2.0 "Administración General de la PN."